

Personal de Código del Trabajo

Año	Mes	Resolución	Tipo de contrato	Partido público	Partido privado	Nombre	Código CIIU	Certificación profesional o funcional	Cargos o funciones	Región	Asignación mensual	Clase de contrato	Modalidad de contratación	Permanencia (meses)	Salario mensual	Nº horas de trabajo	Permanencia en categoría	Nº horas de trabajo	Permanencia en nivel	Nº horas de trabajo	Permanencia en nivel	Fecha de inicio (DD/MM/AA)	Fecha de fin (DD/MM/AA)	Observaciones	Destino de Personal	Destino de cargo	Valores
2010	ENERO	AN ESTABLECIMIENTO	MUNICIPAL	SEGURA	FIGUILLA	CARLA	810	MEDICO CIRUJANO	MEDICO GENERAL DE SOCIO TECNICO	Región Coquimbo	RD	pleno	1.800.000	1.842.200	RD	0	0	0	0	0	0	01-10-2010	31-12-2014	SIN OBSERVACION	MD FIGUILLA	MD FIGUILLA	0
2010	ENERO	AN ESTABLECIMIENTO	MUNICIPAL	SEGURA	LEMA	EMERSON ANDRÉS	810	INGENIERO EN ELECTRICIDAD	INGENIERO EN ELECTRICIDAD	Región Coquimbo	RD	pleno	200.000	200.000	0	40	78.540	0	0	0	0	01-10-2010	31-12-2014	SIN OBSERVACION	MD FIGUILLA	MD FIGUILLA	0
2010	ENERO	AN ESTABLECIMIENTO	MUNICIPAL	SEGURA	VICUÑA	RODRIGO	810	INGENIERO EN ELECTRICIDAD	INGENIERO EN ELECTRICIDAD	Región Coquimbo	RD	pleno	170.000	170.000	0	40	69.750	0	0	0	0	01-10-2010	31-12-2014	SIN OBSERVACION	MD FIGUILLA	MD FIGUILLA	0
2010	ENERO	AN ESTABLECIMIENTO	MUNICIPAL	SEGURA	VICUÑA	RODRIGO	810	INGENIERO EN ELECTRICIDAD	INGENIERO EN ELECTRICIDAD	Región Coquimbo	RD	pleno	200.000	200.000	0	40	78.540	0	0	0	0	01-10-2010	31-12-2014	SIN OBSERVACION	MD FIGUILLA	MD FIGUILLA	0
El presente informe es la descripción general de las contrataciones efectuadas en el periodo correspondiente. De acuerdo con el artículo 16 del Decreto Supremo N° 17.910 del 2008, el presente informe es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. De acuerdo con el artículo 16 del Decreto Supremo N° 17.910 del 2008, el presente informe es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. De acuerdo con el artículo 16 del Decreto Supremo N° 17.910 del 2008, el presente informe es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. De acuerdo con el artículo 16 del Decreto Supremo N° 17.910 del 2008, el presente informe es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.																											